



El futuro  
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

**OFI2020-35765-DVR-3000**

Bogotá D.C. viernes, 9 de octubre de 2020

Doctor

**JORGE HUMBERTO MANTILLA**

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá D.C.

**Asunto:** *Respuesta Proposición Aditiva a la 005.*

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo:

En virtud de la comunicación en la que se remite citación para el debate de control político sobre “*Trata de personas y explotación sexual comercial de mujeres, niños, niñas y adolescentes*” este Despacho se permite dar respuesta a las preguntas 2 y 3 del cuestionario, en los siguientes términos:

**2. ¿Qué ha pasado con la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas luego de 2018? ¿Sigue en marcha? ¿Se está trabajando sobre otra estrategia para los siguientes años?**

El Decreto 1036 de 2016, mediante el que se adoptó la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, estableció una vigencia hasta el año 2018 e indicó que, en caso de que el Gobierno Nacional no hubiese adoptado para dicho año una nueva política pública en la materia, esta se entendería vigente.

Con el fin de evaluar y medir el impacto de la implementación de la Estrategia Nacional, a partir de septiembre de 2019, el Ministerio del Interior, en ejercicio de la presidencia y secretaría técnica del Comité Interinstitucional para la lucha contra la trata de personas, realizó dos encuentros con Organizaciones de la Sociedad Civil, entidades nacionales y territoriales en los que se aplicaron instrumentos para evaluar la Estrategia Nacional para la lucha contra la trata de personas.

Adicionalmente, en octubre de 2019, en el marco de la última sesión del Comité Interinstitucional, esta Cartera puso en consideración una propuesta de batería de indicadores para evaluar la implementación de la Estrategia. Esta batería fue adoptada en enero de 2020 y a partir de esta, junto con los resultados de los encuentros realizados, se construyó el documento de evaluación de la estrategia, el cual fue aprobado el 26 de junio de 2020 junto con el cronograma para la formulación de la nueva Estrategia Nacional.

Para desarrollar este cronograma, a partir del 6 de julio del presente año, se realizaron (6) seis mesas de expertos que se reunieron en el marco de los subcomités técnicos del Comité Interinstitucional, a saber: protección y asistencia, generación y gestión del conocimiento, e investigación y judicialización. En estas mesas participaron, además de las entidades del Comité Interinstitucional, entidades del orden nacional y territorial, Organizaciones de la Sociedad Civil, universidades y cooperantes internacionales.

Estos actores discutieron los problemas deducidos del documento de evaluación de la Estrategia Nacional y, a través de un instrumento, establecieron los objetivos, líneas de acción y metas de la nueva Estrategia para cada uno de sus ejes, a saber: protección y asistencia, coordinación y sostenibilidad, investigación y judicialización, generación y gestión del conocimiento, cooperación internacional y prevención.

Estas Mesas de expertos finalizaron el 16 de julio del año en curso. A partir de esa fecha, se realizaron mesas técnicas con las entidades del Comité Interinstitucional en las que se acordaron los considerandos, articulado, enfoques y demás acápites del decreto de la nueva Estrategia 2020 - 2024, el cual fue aprobado el 27 de agosto por el Comité Interinstitucional. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, el decreto fue publicado para comentarios a partir del 16 de septiembre hasta el pasado 1 de octubre.

En este momento se están revisando las observaciones recibidas, asimismo, se han realizado mesas de trabajo con las oficinas jurídicas de las entidades y departamentos nacionales que suscribirán el decreto.

Es importante mencionar que este decreto está basado en seis ejes: coordinación y sostenibilidad; protección y asistencia; investigación y judicialización; generación y gestión del conocimiento; prevención; cooperación internacional, migración y fronteras. A diferencia del Decreto 1036 de 2016, el decreto de la nueva Estrategia Nacional plantea el seguimiento y evaluación de manera transversal a la implementación de la Estrategia, para lo cual el plan de acción del Comité Interinstitucional incorporará los mecanismos para evaluar su implementación anualmente. Adicionalmente, el eje de cooperación internacional amplió su perspectiva al integrar los flujos migratorios mixtos y las fronteras.

Por otra parte, en cuanto a los enfoques, la nueva Estrategia cuenta con diez perspectivas, a saber: derechos humanos; género; orientaciones sexuales e identidades de género diversas; curso de vida; diferencial; étnico; interseccionalidad; territorial; fronterizo y migratorio; y criminológico.

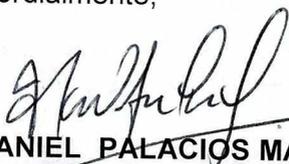
A través de estos enfoques se robusteció a la Estrategia para que dé cuenta de las tendencias actuales del delito, y además se hace del restablecimiento de los derechos de las víctimas uno de sus principales pilares.

**3. ¿Cuáles son los principales factores de riesgo por los que son explotadas las personas víctimas de trata? ¿Cuáles factores en la trata interna y cuales en la trata externa?**

Teniendo en cuenta la información recolectada a partir del reporte de caso, formato diseñado por el Ministerio del Interior, que permite la identificación y caracterización de las víctimas de trata, hemos encontrado una serie de factores que los predisponen a la comisión del delito, sin dejar de hacer claridad en que la trata de personas es un delito que no distingue raza, sexo, edad o condición económica y cualquiera puede ser víctima de este delito. Estos factores son de igual importancia y ocurrencia en ambas modalidades de la trata de personas, interna y externa.

Los principales factores de vulnerabilidad asociado a la Trata de Personas, son las condiciones de vulnerabilidad económica; habitar en zonas con presencia de actores armados o en zonas de conflicto; niveles incipientes de educación; la situación migratoria irregular y, el desconocimiento sobre el delito.

Cordialmente,



**DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ**  
Viceministro de Relaciones Políticas

Elaboró: Dirección de Gobierno y Gestión Territorial